

Factura: 001-002-000047081



20171701006P05065



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P05065					
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:38)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792433738001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ON						
Provincia	Cantón		Parroquia			
HA	QUITO		BENALCAZAR			
CIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA OTORGADO POR: FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.						
DEL ACTO O						
TO: INDETERMINADA						

N° TRAMITE: 77948-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P-05065

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

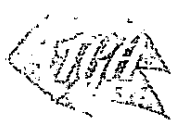
DENOMINADA:

FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debidamente representada por JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casado; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

de

compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de reactivación, de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Jorge Eduardo Muñoz Romann, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debidamente autorizado por el Estatuto, y de conformidad con lo dispuesto y resultado en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el veinte y cinco (25) de septiembre del dos mil diecisiete, cuya copia certificada del acta se adjunta conjuntamente con el nombramiento como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública de veinte y ocho (28) de febrero del dos mil trece ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de abril del dos mil trece, se constituyó la Compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.** ahora en



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



"LIQUIDACION"; b) Por resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0956 de doce de abril de dos mil dieciséis, emitida por la Subdirectora de Disoluciones Dra. Mayra Reyes Tandazo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de junio de dos mil dieciséis, se declaró la disolución y liquidación de la Compañía; c) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y cinco de septiembre del dos mil diecisiete autorizó por unanimidad la reactivación de la compañía. **TERCERA. - DE LA REACTIVACION.** - El

señor Jorge Eduardo Muñoz Romann, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **FÁBRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. EN LIQUIDACION**, declara que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el veinte y cinco de septiembre de dos mil diecisiete (2017) aprobó por unanimidad la reactivación de la compañía. **CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor Jorge

Eduardo Muñoz Romann, a nombre y representación de la compañía **FÁBRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. EN LIQUIDACION**, autorizado por el estatuto y por lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en su calidad de gerente general y representante legal de la misma, declara bajo juramento que: a) Se reactiva la compañía en los términos de la mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y cuya copia certificada del acta se agrega como documento habilitante. **QUINTA. - OTRAS DECLARACIONES:** Además, el

compareciente declara bajo juramento que los accionistas son de nacionalidad mexicana; y b) Que la compañía no está calificada como contratista moroso ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que demanden la legalización del presente instrumento, corren de cuenta de la compañía.



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

[Handwritten mark]

OCTAVA.- AUTORIZACION: El señor Jorge Eduardo Muñoz Romann, en su calidad de Representante Legal de la Compañía, es la persona autorizada para realizar todos los trámites pertinentes tendientes al perfeccionamiento del presente acto jurídico. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Eduardo Muñoz Romann, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión ciento treinta y dos del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaría al compareciente, aquél se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.

ss/ss

JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN

c.c. 172 142565-0

[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SANTA CRUZ DE LA SIERRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721425658

Nombres del ciudadano: MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAIBOR VILLOTA SILVIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2005

Nombres del padre: MUÑOZ MUÑOZ JORGE EDUARDO

Nombres de la madre: ROMANN SEPULVEDA CARMEN LUISA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-062-82240



178-062-82240

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Quito, 3 de abril de 2013

Señor
Jorge Eduardo Muñoz Romann

De mi consideración:

Comunico a usted, de manera oficial, que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.", celebrada el día de hoy, se aprobó por unanimidad, su nombramiento como Gerente General de la Compañía, por un periodo de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

Las atribuciones del cargo constan en la escritura pública de constitución de la compañía, de fecha 28 de febrero de 2013, ante el notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Davila Silva, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de abril de 2013, especialmente en el artículo decimo cuarto de los estatutos, incluyendo la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco
Presidente
c.i. 171851412-6

ACEPTACION: Acepto la precedente designación. Quito, 3 de abril de 2013.-

Jorge Eduardo Muñoz Romann
c.i. 172142565-8

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9619

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11866
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4933
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/04/2013
FECHA ACEPTACION:	03/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FÁBRICA ECUATORIANA ECUAGOCHE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1721425658	MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



Página 1 de 1



0065226



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792433738001
FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO

CONTADOR:

CHIMARRO PONCE TERESA DE JESUS

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

09/05/2013

FEC. INSCRIPCIÓN:

09/05/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN:

22/03/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

08/05/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: E9-10 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS Edificio: ONIX Piso: 10 Oficina: C Referencia ubicación: FRENTE AL MUNDO JUVENIL Email: munozromann@gmail.com Celular: 0995000046 Telefono Trabajo: 025121133

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000409298

Fecha: 23/03/2017 12:04:10 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792433738001

RAZÓN SOCIAL:

FABRICA ECUATORIANA ECUAGOCHE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 01/04/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 09/05/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
ASESORIA EN DISEÑO, PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: E9-10 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS
Referencia: FRENTE AL MUNDO JUVENIL Edificio: ONIX Piso: 10 Oficina: C Email: munozromann@gmail.com Celular: 0995000046 Telefono Trabajo: 025121133

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 1... hoja(s).

Quito a, 18 OCT. 2017

TGA

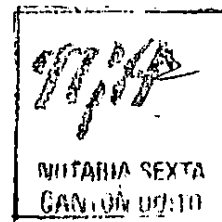
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Código: RIMRUC2017000409298

Fecha: 23/03/2017 12:04:10 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. EN
LIQUIDACION"



En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio de la empresa ubicado en calle Avenida Republica del Salvador y Shyris esquina, Ed. Onix piso 10 C, de esta ciudad de Quito, se reúne en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.EN LIQUIDACION", los siguientes accionistas: Gerardo Benjamín Carral Tejeda, propietario de cuatrocientas acciones; Manuel Antonio Flores Paz, propietario de cuatrocientas acciones; ambos representados por Andrés Miguel González Tamarit; Jorge Eduardo Muñoz Romann en su calidad de Gerente General; y, Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco, como presidenta de la compañía, todos por sus propios derechos. Las acciones son de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas por unanimidad resuelven que presida esta sesión la señora Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco, actúa como Secretario el señor Jorge Eduardo Muñoz Romann.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en la que se resuelve conocer el único punto que conforma el orden del día:

1.- Reactivación de la Compañía

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Jorge Eduardo Muñoz Romann, el que manifiesta que, por resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0956 de doce de abril de dos mil dieciséis, emitida por la Subdirectora de Disoluciones Dra. Mayra Reyes Tandazo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de junio de dos mil dieciséis, se declaró la disolución y liquidación de la Compañía, por INACTIVAD. Por lo tanto, es procedente y necesario, que se resuelva reactivar la compañía, toda vez que esta subsanada la causal de disolución al estar al día en las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías.

Después de la respectiva deliberación la Junta, aprueba por unanimidad la reactivación de la sociedad.

La Junta de modo unánime autoriza de manera expresa al Gerente General de la Compañía señor Jorge Eduardo Muñoz Romann, para que a nombre y representación de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites inherentes al perfeccionamiento y legalización de tal acto societario.

La Presidencia concede un receso de quince minutos para elaborar el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las doce horas y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

p.p. Gerardo Benjamín Carral Tejeda
ACCIONISTA

p.p. Manuel Antonio Flores Paz
ACCIONISTA

Jorge Eduardo Muñoz Román
GERENTE GENERAL

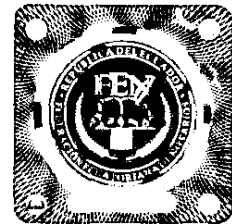
Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco
PRESIDENTA

TERCERA

de ello confiero esta
firmada y sellada en

18 OCT. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



TGA

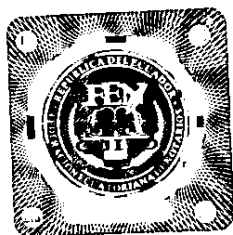
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107 de fecha cinco (5) de enero del dos mil diecisiete (2017), expedida por el Doctor Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios (D), tomé nota al margen de la matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. EN LIQUIDACIÓN, de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, se APRUEBA la reactivación de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. EN LIQUIDACIÓN, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta (30) de enero del dos mil dieciocho (2018).-

KLO



[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA



[Handwritten flourish] NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000052329



20181701006000221

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006000221

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721425658
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

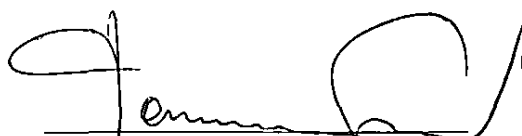
RAZÓN MARGINAL N° 20181701006000221

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721425658
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito



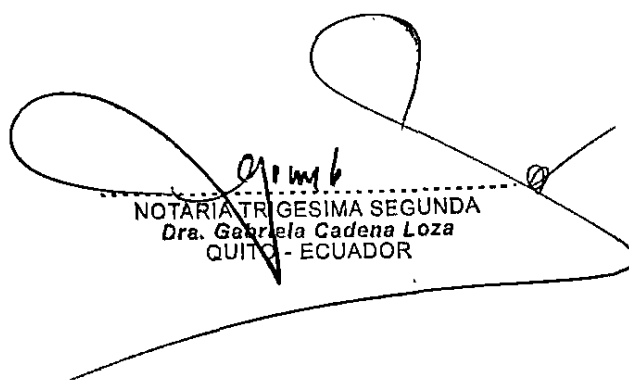
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107, de fecha 05 de enero de 2017, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la que resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, Siento razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A., otorgada por Jorge Eduardo Muñoz Romann y Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco, celebrada en esta Notaría con fecha 28 de febrero de 2013.
La Notaria.-

Quito, a 08 de febrero de dos mil dieciocho


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000030253



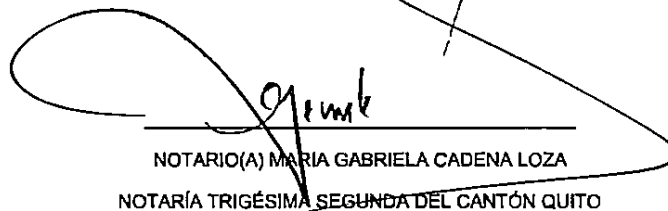
20181701032O00137

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032O00137

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-032-P01446

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721425658
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107

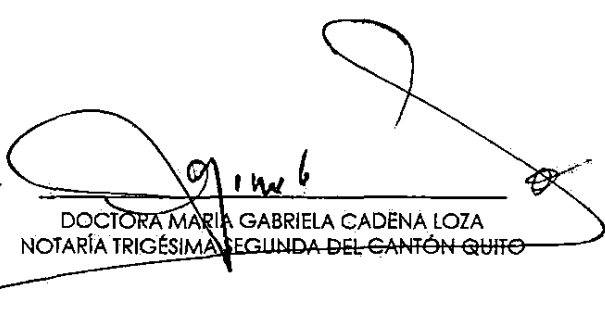

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Único de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002146, de fecha 07 de marzo de 2018, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la que resuelve **RECTIFICAR** la fecha de emisión de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107, siendo lo correcto que conste el 05 de enero 2018, Siento razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAGOCH S.A., celebrada ante esta Notaria con fecha 28 de febrero de 2013. La Notaria.-

Quito, a 27 de marzo del 2018.


DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000031713



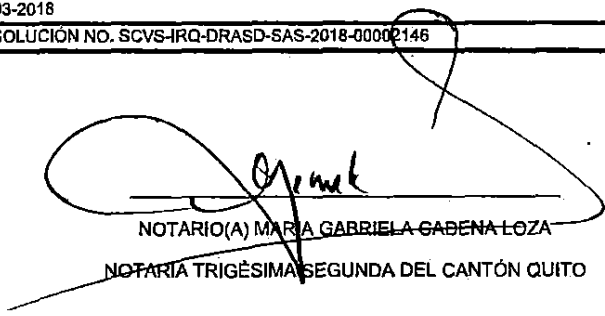
20181701032000314

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032000314

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-032-P01446

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721425658
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002146


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018/04

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

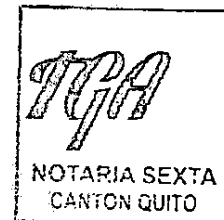
Quito D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Unico de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002146 dada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, Delegado, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de siete (07) de marzo del dos mil dieciocho (2018), tomé nota al margen de la matriz de REACTIVACION de la Compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAGOCH S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada el dieciocho (18) de marzo de dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Cantón de Quito; de la RECTIFICACIÓN de la fecha a la RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a cinco (05) de abril del dos mil dieciocho (2018).-

N/E.M.P




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000056209



20181701006O00744

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O00744

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792433738001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

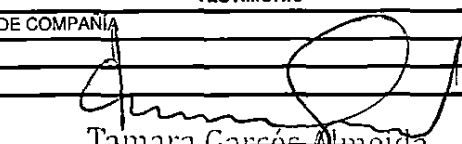
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O00744

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792433738001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0956** de 12 de abril de 2016 se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAGOCH S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAGOCH S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0026-M de 05 de enero de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAGOCH S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario a cargo del Registro Mercantil del Distrito Metropolitano en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el

RB-944



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107

inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de enero de 2017.

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

MGC
Exp. 168881
Tr. 77948-0041-17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002146

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107 de 05 de enero de 2018, el Subdirector de Actos Societarios, Delegado, aprobó la reactivación de la compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAGUCH S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en la fecha de la resolución mencionada en el considerando precedente, por un error mecanográfico, consta 05 de enero de 2017, siendo lo correcto 05 de enero de 2018;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0368-M de 07 de marzo de 2018, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

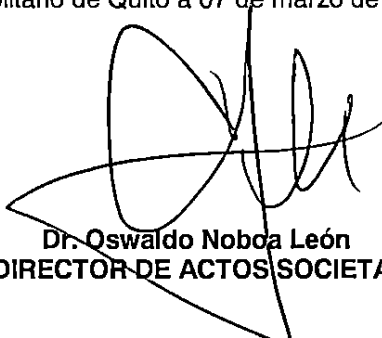
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

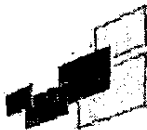
ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR la fecha de emisión de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107, siendo lo correcto que conste el 05 de enero de 2018.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la mencionada Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107, cuya fecha correcta de emisión fue el 05 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 07 de marzo de 2018.


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 168881
Tr. 77948-0041-17



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 13318



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	71263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1847
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1721425658	MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /18/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA ECUATORIANA ECUAGOCHE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000107 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D) CON FECHA: 05/01/2017..- RESOLUCION RECTIFICATORIA NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002146 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA: 07/03/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 00000107-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIALARDOEL

